

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3037 /

TALCA, 31 AGO 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- Los Ordinarios Nº 2811 de 23.08.2011, Nº 2323 de 18.07.2011, todos del SERVIU Región del Maule, mediante los cuales se da conformidad a la solicitud de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Constructora Sinergia** para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución, conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por los postulantes y la empresa constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Sinergia**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011 ; antecedentes que han sido validados con fecha 30 de Agosto de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Valeria Alejandra Torres Sepúlveda	17.039.352-K	380	80	460
2	Talca	Viviana Carolina Torres Sepúlveda	16.454.893-7	380	80	460
3	Talca	Carmen Gloria Sepúlveda Méndez	8.217.254-8	380	80	460
4	Maule	Luz Del Carmen González Meza	5.301.561-1	380	80	460
5	Talca	Ana Delfina Del Carmen Rojas Bravo	8.906.034-6	380	60	440
6	Maule	Gladys Del Carmen Valenzuela González	6.358.481-9	380	80	460
7	Linares	Mariela Del Carmen Carrasco Luengo	15.943.102-9	380	80	460
8	Retiro	María Isabel Monroy Castillo	10.900.413-8	380	80	460
9	Talca	Flor María Rojas Rojas	7.148.639-7	380	80	460



10	Maule	Leonel Ernesto Garrido Rodríguez	10.718.674-3	380	80	460
11	Maule	Maritsa Andrea Caro Salazar	12.787.595-2	380	80	460
12	Colbun	Sergio Del Carmen Luengo Bustos	6.457.982-7	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Sinergia**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 791 de V. y U. de 2011, según corresponda el postulante.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **5.500 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **120 UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, según corresponda, de la Región del Maule del año 2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Constructora Sinergia 3 Ote. N° 1223 Talca
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo) ✓
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE